



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**Nº 00135-2022-GG/OSIPTEL**

Lima, 29 de abril de 2022

<b>OBJETO</b>	<b>MODIFICACIÓN Nº 02 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022</b>
---------------	--

**VISTO:**

El Informe Nº 00016-OAF/2022 de fecha 28 de abril de 2022 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00010-2022-GG/OSIPTEL de fecha 12 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00016-OAF/2022 de fecha 28 de abril de 2022, se solicitó la inclusión y exclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 00188-DAPU/2022 de fecha 07 de febrero de 2022, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para contratar el “Estudio sobre la calidad de atención a los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”. Cabe precisar que mediante Memorando N° 00369-DAPU/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, el área usuaria, reformuló los términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 00457-OAF/UABT/2022 de fecha 07 de abril de 2022, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado de la contratación en S/413 000.00 (Cuatrocientos Trece Mil y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un Concurso Público;

Que, mediante boleta de requerimiento N° 20220718 de fecha 13 de abril de 2022, la certificación presupuestal del SIAF N° 00000850 aprobada el 22 de abril de 2022 y el formato de previsión presupuestal N° 070-OPPM/2022 de fecha 13 de abril de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el “Estudio sobre la calidad de atención a los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones”;

Que, también corresponde detallar las contrataciones identificadas para su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, con el ID N° 29 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Servicio de implementación del Plan de Transformación Cultural” con un valor estimado de S/40 000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante la Orden de Servicio N° 20220420, a favor de PRICEWATERHOUSECOOPERS S.CIVIL DE R.L., por el importe de S/34 900.00 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos y 00/100 Soles) incluido impuestos, se contrató el “Servicio de diagnóstico de cultura y propuesta de plan estratégico de transformación cultural del OSIPTEL en el marco del plan de Gobierno Digital”, correspondiendo a una compra menor de 8 UIT<sup>1</sup>;

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 29 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

<sup>1</sup> Gestionadas con Informe N° 00423-OAF/UABT





Que, con el ID N° 49 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó la “Contratación del servicio de arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento del centro de orientación del OSIPTEL en el distrito de Los Olivos (Lima)” con un valor estimado de S/84 000 (Ochenta y Cuatro Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Contratación Directa;

Que, mediante la Addenda N° 05 al Contrato N° 102-2014/OSIPTEL se prorroga el servicio de arrendamiento del inmueble por el período de dos (02) años y nueve (09) meses, manteniéndose el monto de la renta mensual y las mismas condiciones del contrato original;

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 49 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, con el ID N° 59 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó la “Contratación del servicio de arrendamiento de la Oficina Regional de Servicios de Junín” con un valor estimado de S/120 000 (Ciento Veinte Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Contratación Directa;

Que, mediante la Addenda N° 01 al Contrato N° 001-2019/OSIPTEL se prorroga el contrato de arrendamiento del inmueble por el plazo de treinta y seis (36) meses, manteniendo las mismas condiciones pactadas en el contrato primigenio;

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 59 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, del siguiente procedimiento de selección:

- Estudio sobre la calidad de atención a los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones – Concurso Público.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

**Artículo Segundo.-** Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, de los siguientes procedimientos de selección:

- Servicio de implementación del Plan de Transformación Cultural – ID N° 29.
- Contratación del servicio de arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento del centro de orientación del OSIPTEL en el distrito de Los Olivos (Lima) – ID 49.
- Contratación del servicio de arrendamiento de la Oficina Regional de Servicios de Junín – ID 59.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2022.

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por: CIFUENTES  
CASTAÑEDA Sergio Enrique FAU  
20216072155 soft

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA  
GERENTE GENERAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES  
 B) AÑO : 2022  
 C) SIGLAS : OSIPTEL  
 D) UNIDAD EJECUTORA : 1265  
 E) RUC : 20216072155  
 F) PLIEGO : PCM  
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q  
 En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + N para obtener ayuda

N. REF.	Item Único / Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIVISIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
09	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		0 - NO		Estudio sobre la calidad de atención a los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones	9310180700258652	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	419000	15	01	30	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	

